

Director
Fernando Checa Montufar

Dirección Técnica
César Herrera

Publicaciones
Raúl Salvador R.

Editor
Pablo Escandón M.
pescandon@ciespal.net

Diseño y diagramación
Diego S. Acevedo A.

Suscripciones
Isaías Sánchez
Isanchez@ciespal.net

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente
Edgar Samaniego
Universidad Central del Ecuador

Embajador Alejandro Suárez
Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
e Integración

Dolores Santistevan de Baca
Delegada del Ministerio de Educación

Héctor Chávez V.
Delegado de la Universidad Estatal de Guayaquil

Antonio Aranibar
Representante de la Organización de Estados Americanos

Patricia Ashton D.
Representante de la Comisión Nacional de UNESCO para los
países andinos

Vicente Ordóñez
Presidente de la Unión Nacional de Periodistas

Fredy Moreno M.
Representante de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión

Wilfrido García
Representante de la Federación Nacional de Periodistas

Fernando Checa Montufar
Director general del CIESPAL

Chasqui es una publicación del CIESPAL

Miembro de la Red Iberoamericana
de Revistas de Comunicación y Cultura
<http://www.felafacs.org/rederevistas>

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe en
Ciencias Sociales y Humanidades
<http://redalyc.uaemex.mx>

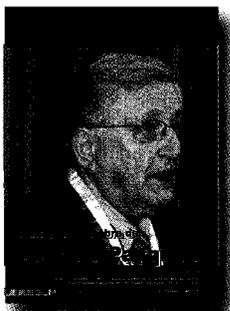
Impresión
Editorial QUJIPUS - CIESPAL

Todos los derechos reservados.
Prohibida la reproducción total o parcial del contenido,
sin autorización previa. Las colaboraciones y artículos
firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores
y no expresan la opinión del CIESPAL.

Teléfonos: (593-2) 250-6148 252-4177
Fax (593-2) 250-2487
web: <http://www.ciespal.net/chasqui>

Apartado Postal 17-01-584
Quito - Ecuador
Registro M.I.T., S.P.I. 027
ISSN 13901079

personaje



Diálogo con la obra de Antonio Pasquali

Dr. Jesús María Aguirre s.j.
Pág. 4

Pasquali y la comunicación humana

Andrés Cañizalez
Pág. 9

Antonio Pasquali: Toda una vida promoviendo el Servicio Público de Radiotelevisión

Elizabeth Safar
Pág. 13

Antonio Pasquali: la vigencia de su pensamiento cuarenta años después

Migdalia Pineda de Alcázar
Pág. 18

O protagonismo de Antonio Pasquali na pesquisa-denúncia e sua influência sobre a Escola Latino-americana de Comunicação

Ana Paula Silva Ladeira Costa
Maria Alice Campagnoli Otre
Pág. 21

Pasquali y las limitaciones del idioma

Jairo Lugo
Pág. 25

Elogio del pensar

Tanius Karam Cárdenas
Pág. 29

portada



Pensar la libertad desde los medios y la democracia

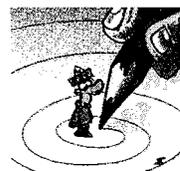
Katya Arce Rudón
Pág. 34

Rádio Comunitária e liberdade de expressão no Brasil



Rádio Comunitária

Cicilia M. Krohling Peruzzo
Marcelo de Oliveira Volpato
Pág. 39



Agresiones a la libertad de expresión en México

Agresiones a la libertad de expresión en México

Brisa Solís Ventura e Iñigo Prieto Beguiristáin
Pág. 43



Libertad de expresión en Chile: Avances significativos de la década

Chile: avances significativos de la década

Lucía Castellón Aguayo Oscar Jaramillo
Pág.

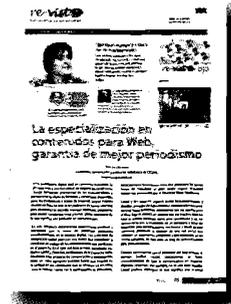
Tabla de contenidos

ensayos



La agenda temática digital de la prensa latinoamericana

Dr. Francisco Campos
Lic. Diana Rivera
Lic. Jenny Yaguache
Pág. 64



La especialización en contenidos para Web, garantía de mejor periodismo

Hernán Espinoza
Pág. 82



Libertad de expresión e información

Pablo Martínez Cousinou
Aurora Labio Bernal
Pág. 53



Análisis epistemológico de las investigaciones en comunicación de masas

Mgt. Brenda Di Paolo
Pág. 69



Investigación en la comunicación y periodismo de investigación

Alexandra Ayala Marín
Pág. 85



Deconstrucción de la libertad de expresión

Victor Silva Echeto
Pág. 58



Posicionamiento profesional y techo de cristal de las periodistas en Argentina

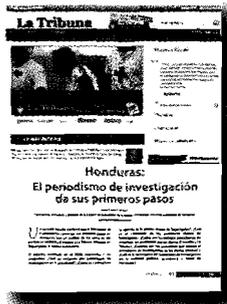
Alejandra Busto
Pág. 72

entrevista



Los medios no reflejan la realidad sino una construcción de ella

Entrevista de Raúl Salvador a Diana Cazaux
Pág. 89



Honduras, el periodismo de investigación da sus primeros pasos

Juan Ramón Durán
Pág. 78

Bibliografía	97
Ensayo fotográfico	100
Actividades del CIESPAL	101



Agresiones a la libertad de expresión en México

Brisa Solís Ventura e Iñigo Prieto Beguiristáin

Mexicanos., Integrantes del Área de Educación e Investigación del Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos).

inigo.prieto@cencos.org

Las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión en México se han transformado junto con los cambios sociales y políticos que se han dado en el país desde el año 2000. Durante años, el sistema político mexicano, controlado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), dio origen y control al

ejercicio de este derecho. Es en el marco de la alternancia en el poder ejecutivo, con la llegada del Partido de Acción Nacional (PAN), que se generan nuevas condiciones para el debate y el ejercicio de la libertad de expresión. Lo cierto es que las reformas políticas no han sido suficientes y eso ha traído consigo otras

problemáticas que reflejan la falta de condiciones necesarias para el goce de este derecho.

La llamada transición a la democracia venía acompañada de nuevos escenarios para hacer efectivos los derechos a la libertad de expresión y el acceso a la información, considerados como indispensables para la rendición de cuentas y la defensa de los derechos humanos, y necesarios para hablar de democracia más allá de los procedimientos electorales.

Del discurso democratizador y de derechos humanos del presidente Vicente Fox Quesada (PAN) se pasó a otro centrado en la seguridad pública, con la implementación de una estrategia de “guerra” contra el crimen organizado por parte del presidente Felipe Calderón Hinojosa (PAN). Ello ha contribuido también a generar un ambiente confuso, en el que uno de los temas recurrentes de la agenda pública es el de las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa.¹

La situación de los derechos humanos se ha degradado, lacerando las iniciativas que, durante años, intentaron construir una democracia de calidad en el país. Diez años después es claro el contexto de crisis económica, crecientes desigualdades sociales y aumento de la violencia. Dos elementos sobresalen en el espacio público: la impunidad y la corrupción. Además, destaca el papel del crimen organizado como poder fáctico y la utilización por parte de funcionarios públicos del poder en beneficio propio y que no responde a los intereses de la ciudadanía. En algunos casos se hace patente la colusión entre grupos del crimen organizado y funcionarios, que permean las instituciones de gobierno, especialmente las encargadas de procurar y administrar justicia.

El derecho a la libertad de expresión se encuentra en un momento de falta de condiciones para su goce y ejercicio, tanto a nivel individual como colectivo, lo que ha sido documentado ampliamente en el país y a nivel internacional. Ejemplo de ello es que, en su informe más reciente, la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha mostrado su preocupación por el aumento del número de asesinatos de periodistas, comunicadores y comunicadoras en México durante el año 2009, resaltando la impunidad que rodea a las investigaciones de las agresiones, en especial de los asesinatos y desapariciones.²

Por otro lado, de los análisis elaborados por diferentes organizaciones de periodistas y especialistas en libertad de expresión a nivel internacional, se desprenden tres elementos para el diagnóstico: la situación de seguridad y las necesidades de protección frente a la violencia

hacia periodistas y medios de comunicación; la impunidad; y, la autocensura.³

Durante el año 2009, ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) nos dimos a la tarea de monitorear y registrar las agresiones a la libertad de expresión en el marco del ejercicio periodístico.⁴ El análisis de las mismas permitió elaborar un informe sobre cómo las diferentes agresiones, su gravedad y reiteración a lo largo del país coartan no solo el derecho de periodistas y medios de comunicación a expresarse libremente, sino que afectan el derecho que tiene la sociedad en su conjunto a recibir información veraz, objetiva, diversa y plural.

Asesinatos y desapariciones

El homicidio y la desaparición son considerados por diversos organismos internacionales e instrumentos de derechos humanos como las violaciones más graves a la libertad de expresión. Constituyen en sí mismos un indicador del debilitamiento democrático. Desde el año 2000 a la fecha se contabilizan 53 asesinatos de periodistas y 10 desapariciones. Solo en 2009 se registraron al menos 11 asesinatos de periodistas y se han podido confirmar tres más en 2010. Las dos últimas desapariciones se han dado en el Estado de Michoacán (oeste), entre ellas la primera de una mujer.⁵

La muestra de las 244 agresiones registradas y confirmadas en 2009 revela la diversidad de las agresiones: a los asesinatos y desapariciones hay que sumarles las agresiones físicas y materiales, entre las que se encuentran tres atentados con explosivos contra medios de comunicación y graves ataques en contra de periodistas y su material de trabajo o las detenciones arbitrarias, que afectan los derechos a la integridad y a la libertad personal de los y las comunicadoras. Además de diferentes medios indirectos de obstrucción a la labor periodística, el hecho de que persistan los delitos contra el honor en 17 estados de la República ha sido utilizado para denunciar a algunos periodistas por el contenido de sus publicaciones.

Responsabilidad del Estado

Las cifras contradicen el discurso gubernamental que insiste en las tesis de que la mayor amenaza que enfrenta México en materia de derechos humanos, y en particular en materia de libertad de expresión, proviene del crimen organizado⁶. En un 65,57 por ciento, las agresiones fueron cometidas supuestamente por funcionarios públicos y un 7,79 por ciento por integrantes de partidos políticos. Esto último indica también cómo los contextos electorales afectan la forma de informar libremente y cómo se intenta condicionar la información desde los partidos.

México es una república federal integrada por 31 Estados y un Distrito Federal. El 71,88 por ciento de las agresiones de funcionarios públicos se sitúa en los niveles estatal y municipal. Amenazas, agresiones físicas, detenciones arbitrarias o intimidaciones y diferentes tipos de impedimentos informativos se dan en un contexto donde no se tolera la crítica a la clase política o las denuncias de corrupción. Los Estados de Veracruz y Oaxaca, donde se registró el mayor número de agresiones en 2009, son ejemplos de la resistencia que impera en círculos de gobierno local para garantizar y respetar el ejercicio del periodismo crítico y sobre asuntos de interés público. Así, las agresiones, tanto a reporteros y editores como a trabajadores de los medios cuando distribuyen los periódicos, están imposibilitando el desempeño de la función social del periodismo.

Por otro lado, se observa cómo las agresiones que provienen de funcionarios federales son cometidas en su mayoría por fuerzas policiales y militares: detenciones, agresiones físicas e impedimentos informativos hacia los reporteros que cubren los operativos de seguridad pública, incluyendo los de combate al narcotráfico y al crimen organizado.

Crimen organizado y libertad de expresión

En 2009, pese a que en un 14,34 por ciento de los casos no se pudo determinar el presunto responsable de las agresiones, grupos ligados al crimen organizado fueron relacionados con el 6,15 por ciento de las agresiones. Cabe resaltar que aunque el crimen organizado aparezca como una categoría específica, no se puede considerar como un actor totalmente fuera de la responsabilidad del Estado. El análisis detallado de diferentes casos permite suponer que los grupos criminales han infiltrado las instituciones de gobierno y actúan en colusión o amparados por los poderes públicos. De cualquier forma, el Estado no puede seguir eludiendo la responsabilidad frente a estos casos, ya que es el encargado de investigar y sancionar a los responsables de estas agresiones.

Sí es importante destacar que, posiblemente, las agresiones más violentas están vinculadas a grupos del crimen organizado. Los primeros meses de 2010 permiten ver otros escenarios que muestran también la dificultad creciente que tienen las organizaciones civiles para recoger información contrastada sobre los hechos de violencia. En marzo se decretó un "silencio informativo", que impidió contrastar información sobre los rumores de desaparición de al menos cuatro periodistas en el Estado fronterizo de Tamaulipas (noreste). Los medios de comunicación guardaron silencio e incluso varios reporteros estadounidenses habrían sido amenazados por la delincuencia

organizada para que ni siquiera intentaran cruzar la frontera.⁷

Este silencio informativo se ha instalado como un mecanismo de protección en los medios de comunicación mexicanos, como consecuencia directa de estas amenazas y ante la desconfianza que existe sobre la actuación de las autoridades estatales y federales, ya sea por su falta de respuesta o por su posible vinculación con el crimen organizado.⁸

Contexto en las entidades federativas

El número de agresiones no refleja en su complejidad el grado de violencia imperante en cada entidad federativa. El nivel de riesgo varía de una entidad a otra, ya que los presuntos responsables responden a intereses diferentes. Como se mencionó, los Estados de la República donde se registró la mayor cantidad de agresiones son Oaxaca, Veracruz y también Chihuahua, aunque en 2009 por el grado de violencia sobresalieron Durango, Sinaloa, Guerrero, Michoacán o Quintana Roo. Por mencionar algunos ejemplos, en Durango se registró el mayor número de homicidios, tres, y las agresiones sí se relacionaban con la problemática del crimen organizado y el narcotráfico. Del Estado de Guerrero destaca la impunidad que rodea a los casos investigados por la Procuraduría de Justicia en los últimos años. En Michoacán han tenido lugar cuatro de las diez desapariciones de periodistas registradas en el país desde el año 2000. En Chihuahua, sin embargo, se impide el ejercicio periodístico apelando a la seguridad nacional, siendo los agresores mayoritariamente elementos del ejército. Por eso los medios de comunicación optan por dar información superficial sobre hechos de violencia en algunos Estados.

Libertad de expresión y defensa de los derechos humanos

En el contexto amplio de la defensa de los derechos humanos, diversos casos de amenazas y agresiones recientes hacia periodistas y medios de comunicación tienen que ver con la cobertura de conflictos sociales y ambientales. Solo en 2010, al menos cuatro casos están vinculados a esta problemática, en la que los agresores se vinculan con actores gubernamentales o amparados por éstos.

En el Estado de Jalisco (este), las comunidades y organizaciones ambientales que se oponen a la construcción de la presa hidroeléctrica El Zapotillo han sido víctimas de amenazas y hostigamiento. La periodista y conductora de *Radio Universidad* de Guadalajara, Jade Ramírez Cuevas Villanueva, recibió una amenaza vía correo electrónico el pasado 14 de abril, la

segunda amenaza en menos de dos semanas, por dar cobertura periodística a este movimiento social y comunitario.

En Oaxaca (sur), uno de los casos recientes que ha tenido mayor repercusión internacional es el del ataque a la caravana humanitaria que se dirigía a la comunidad de San Juan Copala. Integrada por defensoras, defensores, periodistas y observadores internacionales, la caravana fue atacada por un grupo armado que se considera paramilitar. Bety Cariño, defensora mexicana, y Jyry Jaakola, observador de origen finés, murieron en el ataque. Dos periodistas de la revista *Contralínea* que acompañaban la caravana, Erika Ramírez y David Cila (quien sufrió heridas de bala), pasaron dos días escondidos en las montañas hasta que un operativo policial los rescató. Los periodistas iban a documentar el caso de dos comunicadoras indígenas de la comunidad, asesinadas en 2007.

En este sentido, el papel social que juegan los radios comunitarios resulta central para el ejercicio de la libertad de expresión en diversas comunidades del país. Siguen siendo preocupantes las agresiones, los intentos de cierre y la criminalización en contra de algunos comunicadores y comunicadoras comunitarios. En 2009 se registraron al menos siete agresiones a radios de este carácter. Estas radios enfrentan una serie de vulnerabilidades y riesgos particulares ya que la mayoría operan sin permiso y no existe una legislación adecuada que reconozca la importante labor que realizan. Se registraron agresiones contra *Radio Eiampti*, en Michoacán (oeste) y *Radio Nómndaa*, en Guerrero (Sur). En el caso de *Radio Uékakua*, Michoacán, no solo se trató del uso desproporcionado de la fuerza para dismantlar el radio, con amenazas y agresiones a sus integrantes, sino del inicio de acciones penales en contra de una de las comunicadoras.⁹

Conclusiones: la respuesta del Estado

La crisis institucional, marcada por la impunidad y la corrupción y la falta de acceso a la justicia, condiciona también los alcances de la respuesta gubernamental, insuficientes y carentes de voluntad política. Desde el enfoque del Estado de Derecho y de la vigencia de los Derechos Humanos, el Estado está faltando de manera reiterada a sus obligaciones de investigar y sancionar a los responsables de las agresiones y de crear mecanismos que impidan su proliferación.

Las reformas necesarias para garantizar la calidad democrática se encuentran distantes: el Poder Ejecutivo está enfocado en la guerra contra el crimen organizado; el Poder Legislativo se encuentra "sin condiciones para legislar", frenando las discusiones que afectan a los

intereses de sus partidos políticos de cara a las elecciones federales de 2012; y el Poder Judicial, en una crisis de impartir justicia. Así, el respeto a los Derechos Humanos y la libertad de expresión no cuentan con garantías que deben asegurar las instituciones de gobierno.

Desde la sociedad civil se plantean propuestas para generar condiciones a corto y largo plazo en materia de libertad de expresión y de agresiones a la libertad de prensa. Entre las políticas concretas, marcadas por la urgencia, cuatro son las líneas de acción impulsadas por organizaciones de derechos humanos, de periodistas y medios de comunicación.

Para empezar, abordar el problema de la seguridad y protección desde diversos ámbitos. Las empresas de comunicación pueden y deben aportar soluciones en este aspecto, al generar mejores condiciones laborales y trabajando sobre sus líneas informativas y códigos de ética periodística. Sin embargo, le corresponde al Estado dar respuesta a las necesidades urgentes de protección que permitan a periodistas y medios continuar con su labor informativa. La propuesta de un mecanismo especializado en protección y seguridad *ad hoc* es una de las líneas a seguir, para responder a situaciones de emergencia y evitar las muertes, agresiones y amenazas que sufren tanto periodistas como defensoras y defensores de los derechos humanos.¹⁰

Pero también se deben mandar mensajes claros frente a la impunidad, mediante la investigación y sanción a los responsables de las agresiones. Para ello se ve necesario una reforma de la principal instancia de investigación, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas (FEADP), al mismo tiempo que se aprueba la federalización de los delitos en contra de la libertad de expresión, como una forma de atraer a las instancias federales, lo que hasta el momento las instancias locales de justicia no han atendido, por diferentes motivos, de manera conveniente. Por último, sigue pendiente la despenalización de los delitos contra el honor en 17 entidades federativas, para adecuar la legislación a los estándares internacionales de protección a libertad de expresión.

Las reformas estructurales que requiere el país son, pese a todo, ineludibles, y les corresponde a los tomadores de decisiones impulsarlas y concretarlas. La democracia no es posible sin elementos de calidad y no se la puede restringir a los mecanismos electorales. Desde la integralidad y la vinculación entre el derecho a la libertad de expresión y el de información, es importante destacar el avance que supuso la aprobación de la Ley Federal de Acceso a la Información de 2002.¹¹ Sin embargo, todavía sigue vigente la Ley de Imprenta (que data de 1917)¹², así como una de las reformas más

importantes en relación a los debates sobre la sociedad de la información y el avance tecnológico. El país necesita una nueva ley de radio y televisión y de telecomunicaciones.¹³ No se está avanzando en su aprobación debido a los altos costos que genera a los tomadores de decisiones tocar ciertos intereses privados. Pero, sin este tipo de reformas, no hay condiciones para una democracia de calidad.

Garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión pasa también por generar condiciones reales para la pluralidad y el acceso informativo. Se debe legislar tomando en cuenta la fuerza y el poder de nuevos actores como empresarios, grupos del crimen organizado y los grandes conglomerados mediáticos; los

avances tecnológicos; la transformación de los medios; la apropiación de la ciudadanía de las nuevas tecnologías ligada a la explosión de medios comunitarios; etc. Para ello es necesario, entre otras cosas, romper con la discrecionalidad en la asignación de las frecuencias radioeléctricas, lograr una participación plural de la sociedad, regular los altos índices de concentración de medios y aplicar estándares internacionales en el campo de las telecomunicaciones, la información y la cultura.¹⁴

Desde esta mirada amplia, las muertes, desapariciones y agresiones que se dan en el país son los costos de un proceso de transformación política y social en el que no se han dado las reformas estructurales necesarias. ■

- 1 La Oficina en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas publicó recientemente un informe sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos, y mencionaba la libertad de expresión como uno de los derechos clave para la defensa de los derechos fundamentales. Ver *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo*, México, 2009 [http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2009/10/2009-OACNUDH-Mexico-Defensores-Derechos-Humanos.pdf].
- 2 En ese sentido, la Relatoría "subraya y toma nota" del diagnóstico sobre impunidad que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostiene en la Recomendación General 17/2009. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009 [http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/RELE%20ESP%202009.pdf].
- 3 Un buen ejemplo es el informe que presentaron 13 organizaciones internacionales de periodistas y de derechos humanos después de una Misión Internacional de documentación de los ataques en contra de periodistas y medios de comunicación en 2008. Ver *Libertad de prensa en México: La sombra de la impunidad y la violencia* [http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2009/01/informe-la-sombra-de-la-imp-y-la-viole.pdf].
- 4 Las cifras y el análisis completo de la situación para el año 2009 se pueden consultar en la publicación *Entre la violencia y la indiferencia: Informe de las agresiones contra la libertad de expresión en México 2009*, elaborado y editado por ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica y el Centro Nacional de Comunicación Social, Cencos: http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2010/02/Informe2009-Entre-la-Violencia-y-la-Indiferencia.pdf_by2035.pdf.
- 5 María Esther Aguilar Cansimbe, reportera del *Diario de Zamora* y corresponsal de *Cambio de Michoacán*, desapareció el pasado 11 de noviembre de 2009. Aguilar cubría la fuente policial y había publicado recientemente cinco notas que trataban de temas de narcotráfico y corrupción por parte de funcionarios públicos. Más recientemente, el 6 de abril de 2010, desapareció Ramón Angeles Zalpa, también corresponsal de *Cambio de Michoacán*. Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional y periodista con más de diez años de experiencia en la cobertura de temas de política, seguridad pública, asuntos agrarios y ambientales; antes de su desaparición había cubierto el ataque de un grupo armado contra una familia indígena. Darío Ramírez, "Desaparecidos, no olvidados", *El Universal*, 23 de mayo de 2010 [http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/48461.html].
- 6 Felipe Calderón ha sostenido reiteradamente que "la principal amenaza del pleno ejercicio de la libertad de expresión proviene precisamente del crimen organizado. Quienes someten, secuestran, levantan y finalmente asesinan, por desgracia, a periodistas, son criminales sin escrúpulos que se sienten dueños de la sociedad y no toleran ningún señalamiento ni crítica". Cencos, *Alerta LE: Soslaya Felipe Calderón responsabilidad del Estado en agresiones a pe-*

- riodistas*, 5 de marzo de 2010 [http://www.libertad-expresion.org.mx/noticias/alerta-le-soslaya-felipe-calderon-responsabilidad-del-estado-en-agresiones-a-periodistas/].
- 7 Según recoge Jorge Luis Sierra en su artículo "Los periodistas desaparecidos en Reynosa" *Revista Zócalo*, mayo de 2010, los reporteros y fotógrafos desaparecidos pertenecerían a *El Mañana* de Reynosa, *Metronoticias* y *La Tarde*. Dos enviados de *Milenio TV* habrían sido secuestrados, torturados y posteriormente liberados. Otro periodista, Jorge Rábago, de *Periodistas en Red*, habría sido también secuestrado y según algunos colegas, murió a consecuencia de los golpes y torturas.
- 8 *Libertad de prensa en México: La sombra de la impunidad y la violencia*, Op. Cit., página 7.
- 9 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado la importancia de las radios comunitarias como medios que aseguran la pluralidad informativa y sostiene que es inadmisibles el establecimiento de marcos legales discriminatorios, que obstaculizan la adjudicación de frecuencias a las radios comunitarias, y que es necesario buscar los bienes y servicios que les aseguren condiciones básicas de dignidad, seguridad, subsistencia y desarrollo.
- 10 Los días 11 y 12 de febrero de 2010 se llevó a cabo el Diálogo: *Hacia un Mecanismo de Protección para Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos*, convocado por la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). La voluntad política del Estado mexicano debe verse reflejada en la creación de este mecanismo en los próximos meses, donde es indispensable la participación amplia de defensores, defensoras y periodistas. Ver Cencos, Seguimiento del diálogo para la protección de periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos, 12 de mayo de 2010 [http://www.libertad-expresion.org.mx/noticias/seguimiento-del-dialogo-para-la-proteccion-de-periodistas-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos/].
- 11 Actualmente, sin embargo, se denuncia la deficiente aplicación de esta Ley. Miguel Pulido, "Para qué hacerlo fácil, si se puede hacer... ¡opaco!", *El Universal*.com.mx, [http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle11114.html].
- 12 Esta ley establece criterios de veracidad y penalización de conductas que son formas de ejercicio de la libertad de expresión, en contra de lo estipulado en tratados internacionales.
- 13 La propuesta más reciente ha sido impulsada por la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI): *Iniciativa para una Ley Federal de Telecomunicaciones y de Contenidos Audiovisuales*. Se puede consultar en: http://nuevaleydemedios.amedi.org.mx.
- 14 Estos son algunos de los elementos contenidos en la *Iniciativa para una Ley Federal de Telecomunicaciones y de Contenidos Audiovisuales* [http://nuevaleydemedios.amedi.org.mx].